

I. Ejes de trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato PRODHEG



I.1. Prevención en materia de derechos humanos

Objetivo: Establecer la ruta para la prevención de violaciones a los derechos humanos en el Estado de Guanajuato a partir de diversos mecanismos y acciones en materia de supervisión, monitoreo, diagnóstico, capacitación, y sensibilización de personas servidoras públicas y sociedad en general, buscando la construcción de una cultura de la paz y derechos humanos.





I.1.1. Acciones:

I.1.1.1. Supervisión

- Diagnóstico de derechos humanos a partir de análisis de recomendaciones emitidas y quejas recibidas, con el fin de generar información que permita desarrollar esquemas de prevención de violaciones de derechos humanos.
- 2. Monitoreo legislativo sobre las iniciativas que se presenten en el Congreso del Estado de Guanajuato y elaborar los diagnósticos sobre la normatividad vigente a la luz de los derechos humanos.
- Supervisión de derechos humanos en campo, visitas a centros de detención, centros de atención integral a la salud mental, centros de asistencia social, entre otros; y en su caso, elaboración de informes especiales.

I.1.1.2. Promoción

- 1. Firmar convenios para la capacitación de personal de autoridades estatales y municipales en materia de derechos humanos.
- Desarrollar programas especializados para el personal de Gobierno del Estado y de los Municipios, sobre temas como: Obligaciones de funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, derecho a la salud, derechos de personas con discapacidad, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos económicos, sociales y culturales, acceso a la justicia, igualdad y no discriminación, derechos de personas migrantes, derechos de personas adultas mayores, derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos humanos y dignidad de la persona. Destinados a capacitar a servidores públicos, así como al público en general y a la sociedad civil organizada.





- 3. Aprovechar las herramientas tecnológicas y de comunicación para maximizar los alcances y por ende los resultados en la capacitación y promoción de derechos humanos en plataformas como zoom, teams, meet, YouTube, Facebook, entre otras.
- 4. Ampliar la oferta de programas académicos especializados en derechos humanos.

I.1.1.3. Difusión

- 1. Ampliar y diversificar los mecanismos de difusión de los derechos humanos a todas las personas, con el fin de impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos en todo el Estado de forma más accesible y efectiva.
- 2. Contar con herramientas tecnológicas para brindar capacitación y sensibilización a distancia.
- 3. Crear materiales y productos audiovisuales con herramientas y personal propio para la difusión de los derechos humanos, empleando la diversidad de opciones que ofrecen las herramientas tecnológicas y los medios de comunicación: televisión, radio, e internet mediante plataformas como Facebook, YouTube, etc.
- 4. Promover en coordinación con organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor y en la defensa de los derechos humanos, material informativo sobre la labor que realizan, sus objetivos y logros.



5. Elaborar materiales educativos que promuevan el conocimiento de los Derechos Humanos en los educandos, atendiendo a las edades y desarrollos individuales.



1.2. Protección de derechos humanos

Objetivo: Diagnosticar, mejorar, y eficientar los mecanismos de protección de derechos humanos previstos en la legislación aplicable.

I.2.1. Acciones:

- 1. Política de puertas abiertas, con presencia del Procurador en todo el Estado; así como contacto permanente con autoridades estatales y municipales con el objeto de fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos.
- 2. Agilizar los mecanismos de protección de derechos humanos (recomendaciones y medidas precautorias) para que sean resueltas de forma expedita.
- 3. Brindar atención y acompañamiento a las víctimas de cualquier violación a derechos humanos, y en el caso de familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos, apoyarles con áreas especializadas; de acuerdo con lo establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, y la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.
- 4. Armonizar las resoluciones con el modelo de reparación integral de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.
- 5. Realizar estudios sobre resoluciones internacionales y/o legislación internacional para su consideración en el ámbito estatal.
- 6. Monitorear y analizar las violaciones a derechos humanos frecuentes con el objeto de investigar e instrumentar las medidas idóneas para prevenir su recurrencia.





I.3. Fortalecimiento institucional

Objetivo: Mantener y fortalecer la autonomía de la Procuraduría, y consolidar una institución profesional, especializada e independiente.

I.3.1. Acciones:

- 1. Maximizar la transparencia y publicidad, así como el cumplimiento pleno de las obligaciones de acceso a la información pública y transparencia.
- 2. Implementar mecanismos de diagnóstico y mejora en los procesos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato PRODHEG, incluyendo la etapa de recepción e investigación de quejas por violación de derechos humanos, aprovechando las herramientas tecnológicas para ofrecer servicios de protección de derechos más efectivos y expeditos.
- 3. Crear áreas especializadas en la atención a víctimas de violaciones a derechos humanos, así como aquellas afectaciones que por sus circunstancias especiales incidan en la sociedad.
- 4. Generar indicadores a partir de los sistemas de información y bases de datos sobre violaciones a derechos humanos.
- 5. Suscribir convenios de colaboración interinstitucional e intercambio de información con autoridades, universidades, organismos internacionales y otras entidades relevantes en la materia de Derechos Humanos.
- Tecnificar y estandarizar mediante herramientas tecnológicas el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y medidas precautorias emitidas.
- 7. Fortalecer la actuación del Consejo Consultivo.

#



- 8. Revisar y promover la adecuación de la normatividad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato PRODHEG para mejorar los esquemas de protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- 9. Capacitar permanentemente al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato PRODHEG de acuerdo a las facultades y obligaciones previstas en el marco legal vigente, de forma que se desarrollen y fortalezcan las competencias y conocimientos especializados necesarios para brindar un servicio de excelencia.

I.4. Articulación estratégica de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato PRODHEG

Objetivo: Fortalecer y ampliar la coordinación con más instituciones y personas que defienden y trabajan a favor de los derechos humanos.

I.4.1. Acciones:

- 1. Celebrar convenios de colaboración con la comisión estatal de atención integral a víctimas, y de búsqueda de personas.
- 2. Promover mesas de trabajo periódicas para la articulación en materia de atención y reparación integral a víctimas y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos.
- Innovar en los mecanismos de participación social y de colaboración con organismos de la sociedad civil organizada, a través de medios de comunicación y herramientas tecnológicas, para que difundan su labor, promuevan los derechos humanos, y amplíen sus resultados.





- 4. Generar sinergia con las asociaciones, colectivos y personas que promueven y defienden derechos humanos, con el fin de lograr la igualdad en la protección de sus derechos.
- 5. Mantener estrecha vinculación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y demás organismos públicos o privados, vinculados a la protección y promoción de los derechos humanos.
- 6. Robustecer la cultura de prevención y respeto a los derechos humanos, tomando como base la capacitación, promoción y estudio; generando los consensos y convenios con instituciones, y autoridades estatales y municipales con objetivos similares para reforzar y ampliar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

